



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

ORDENANZA N° 0133/14

V. HERNANDARIAS, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Código Tributario Municipal Parte General y Parte Especial aprobado por Decreto N° 4496 de lecha 4 de Diciembre de 1.979;

La necesidad legal de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 01/83, 02/84, 010/86, 05/87, 14/88, 25/93, 22/98 y 05/99 se introdujeron modificaciones al citado Código;

Que es necesario contar con un texto ordenado y actualizado del citado cuerpo legal;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Apruébase el Código Tributario Municipal – Parte General que consta de 72 artículos y que forma parte del presente cuerpo útil y legal como Anexo I.

ARTICULO 2°: Apruébase el Código Tributario Municipal – Parte Especial que consta de 81 artículos y que forma parte del presente cuerpo útil y legal como Anexo II.

ARTICULO 3°: Apruébase la Ordenanza Impositiva Anual para el Ejercicio 2015 que consta de 25 artículos y que forma parte del presente cuerpo útil y legal como Anexo III.

ARTICULO 4°: Elévese a la Legislatura de la Provincia, a los efectos Artículo 137 de la Ley 3001.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.-